GERENCIA
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
VRBANISMO Servicio de Planeamiento

S/Rª:	
N/Refª.:	Planeamiento/FSJ 4.2.2 1/2012 (Cítese al contestar)
Expte:	Escritura Constitución Junta Compensación UE PP PO-4.2
Asunto:	Comunicando plazo resolución requiriendo completar expte.
Fecha:	13 de febrero de 2012
Destinatario	

ECOURBE
22 FEB 2012

D. MANUEL MELLADO CORRIENTE, Secretario de la Junta de Compensación UE PP PO-4.2 "Barquera Norte"
Plaza Gonzalo de Ayora, 4 Local (ECOURBE)
CORDOBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **SE LE COMUNICA** que la solicitud presentada por Vd., para la tramitación de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE DEL PLAN PARCIAL PP PO-4.2 "BARQUERA NORTE"**, ha tenido entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 10 de febrero de 2012, respecto al cual se seguirá el Procedimiento previsto en el artículo 163.6 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en los plazos indicados en el mismo, sin perjuicio de los defectos en la documentación que hayan de subsanarse, en su caso.

Habiendo advertido en su solicitud que ha omitido la presentación del justificante de la autoliquidación de la "Tasa por Actuaciones Urbanísticas" nº 109 correspondiente al citado expediente, ya que no consta en esta Gerencia de Urbanismo que se haya realizado el pago/ingreso de los mismos; listado actualizado con el nombre y domicilio de los propietarios afectados por el citado ordenamiento según datos Registrales y Catastrales, identificados con sus respectivos D.N.I.s (art. 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía – BOJA nº 154 de 31 de diciembre); copia simple de la escritura de constitución y posteriores de adhesión así como copia autorizada de la escritura de Adhesión número de protocolo 1.809 del Sr. Notario Carlos Alburquerque LLorens, se le requiere para que lo cumplimente en un plazo de DIEZ DIAS. Se le advierte que de no atender el presente requerimiento y por tal causa se paralizase el procedimiento, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del expediente, previa declaración al efecto y se procederá al archivo de las actuaciones de conformidad con el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

GERENCIA de URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
16 FEB. 2012
3121
SALIDA

LA SECRETARIA DE LA GERENCIA, P.D.
EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO,

Fdo.: Fernando San Millán Maeso

Avenida Medina Azahara, s/n - 14071 – CORDOBA – RAEL JA01140214 - Telf.: 957 222 750/51 Fax 957 222 779 –gurban6@ayuncordoba.es